



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable,

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-281-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión: MT-DGDTUS-DSA-POA-271-2025.

Vigencia:

11 DE JUNIO DE 2025. DEL 11 DE JUNIO DE 2025

AL 11 DE JUNIO DE 2026

No. de póliza: 10695 AQ.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección e pera de De crollo Territorial Urbano Sustentable el 21 de abril de 2025, mediante el cual anexa los documentos y respisitos de a el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de COMPRA, VINTA DE ARTESANIAS EN GENERAL ROPA Y ARTICULOS DE PLAYA ubicado

unicip.e Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 21 de fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de R lum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una veranalizada a solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPA ACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

COMPRA, VENTA DE ARTESANIAS EN GÉNERAL OPA	
ARTICULOS DE PLAYA	ARTESANIAS ANDY
PROPIETARIO:	

CONDICIONANTES

- 1. El estableciment debetant arse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establect dos lím" es máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con los e a sus ctividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 escibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- Debra evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o rea duos comésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
 - ueda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerços de agua y rientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de sconformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así camo los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

Proximal property





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores contantes y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia dimez se ubra su negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de una do un para ao freo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de parei, caren o tela.
- días naturales, las Pláticas de Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Mi ulum a plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, odigo residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de To artiřá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al gia.tulum@gmail.com **de la** Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefo :o: 9 25579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responel cuestic ario se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direcció. Gene a de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del prese, permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la organición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ter capacitas por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas as facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se evarán a quo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal es có didamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de las arrollo Territorial Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a canilla inica de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días de gles, FORM O DE EXENCION DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO.
- 11. La reno rició de presenta para evitar sanciones y multas.

El incur plimie de de agana de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se proceder complementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurída as aparable

El pres inte do zmento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias Grale y/o estatales y/o municipales. Debera estar en lugar visible en el local comercial

RECIBIÓ	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	AUTORIZO
		THE CHECKLE DE DESARROLLO
		OPING, LORENZO BERNABE MIRANDA
	DCUTORGE WARRING WING OF TO	OCING, LORENZO BERNABE MIRANDA
		THE ANDREWS MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDADO	UDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
	AMBIENTAP 27	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

ELABORD. - ACL
*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIDLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL
*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIDLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL